



26 de mayo de 2021.

VISTO: El Plan de Acción Climática 2050 de la Ciudad de Buenos Aires aprobado por Resolución N° 63-GCBA-SECA/2021 y

CONSIDERANDO:

Que el cambio climático, constituye el mayor desafío de nuestro tiempo y requiere de medidas urgentes y del compromiso de todos los gobiernos a nivel federal para cumplir con los objetivos asumidos;

Que la Ciudad de Buenos Aires desde el año 2003 incorpora el cambio climático como línea de trabajo estratégica a través de la elaboración de estudios e inventarios, la difusión y capacitación sobre la temática, la adopción de compromisos en el plano nacional e internacional, así como una activa participación en diversas redes y grupos de trabajo;

Que, en el plano local y federal, es importante señalar que la Ciudad de Buenos Aires, participa activamente en el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) a través de sus distintas comisiones técnicas, integrando su visión y experiencia para el logro de políticas ambientales concertadas;

Que durante el período 2019-2020, se llevó a cabo el proceso de actualización del Plan de Acción Climática de la Ciudad de Buenos Aires, liderado por la Gerencia Operativa Cambio Climático de la Dirección General Política y Estrategia Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad, gracias al trabajo en conjunto de todas las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los cuales llevan adelante acciones relacionadas con el cambio climático, contando con el apoyo de C40 a través del Programa de "Asistencia Técnica para la Planificación de la Acción Climática",

(Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.)



Que el Plan de Acción Climática reúne los pasos que la Ciudad de Buenos Aires debe dar para lograr contener los efectos del cambio climático a la par de garantizar el cuidado de todos los habitantes;

Que, en virtud de las competencias que le son propias, por Decreto N° 122/20, la Secretaría de Ambiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobó el Plan de Acción Climática 2050 de la Ciudad de Buenos Aires a través de la Resolución N° 63-GCBA-SECA/2021;

Que, la Ley Nacional N° 27.520 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en todo el territorio nacional en los términos del artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20 de la referida Ley N° 27.520 y su Decreto Reglamentario N° 1030-PEN/20, los planes de respuesta al cambio climático son los planes de adaptación y mitigación al cambio climático desarrollados por cada una de las provincias y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los que serán elaborados y aprobados por cada jurisdicción a través de su Autoridad de Aplicación Local;

Que, asimismo, los planes de respuesta jurisdiccionales deberán actualizarse con una periodicidad no mayor a los cinco (5) años, teniendo en cuenta la nueva información, metodologías y herramientas disponibles;

Que la Ley N° 3.871 (texto consolidado según la Ley 6.347), establece una serie de principios, contenidos mínimos y medidas que tienen por finalidad precisar las acciones, instrumentos y estrategias adecuadas para la elaboración de las políticas públicas de adaptación y mitigación al cambio climático en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, asimismo, el artículo 6° y 8° de la precitada Ley, establece que la Autoridad de Aplicación debe elaborar, actualizar y coordinar la implementación del "Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires",



[Handwritten signature]

María Cristina Ruiz del Ferrier
Subsecretaria Interjurisdiccional e
Institucional
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

entendido como "el conjunto de estrategias, medidas, políticas, e instrumentos desarrollados para dar cumplimiento al objeto de la presente ley" y debe actualizarse con una periodicidad no mayor a cinco (5) años;

Que, el COFEMA reunido en Asamblea Ordinaria Nº 98 considera relevante la actualización del Plan de Acción Climática 2050 de la Ciudad de Buenos Aires, como contribución a la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático a nivel federal.

Por ello,

**EL CONSEJO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
RESUELVE:**

Lic. Juan Ignacio BRARDINELLI
Director Ejecutivo
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

[Handwritten signature]
ERIKA GONNET
Ministra de Ambiente y
Cambio Climático
Provincia de Santa Fe

Artículo 1º. - Declárese de Interés Ambiental Federal el "Plan de Acción Climática 2050 de la Ciudad de Buenos Aires" presentado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y aprobado por Resolución Nº 63-GCBA-SECA/2021.

Lic. Natalia Spinuzzi
Secretaria de Estado de
Medio Ambiente y Parques
Gobierno de San Luis

Artículo 2º. - Apoyar la implementación de dicho Plan desde la Comisión de Cambio Climático del COFEMA.

[Handwritten signature]

Artículo 3º. - Regístrese, comuníquese y archívese. -

[Handwritten signature]

Mag. Ing. MARILEN DANIELA GARCÍA
SECRETARIA
SECRETARIA DE AMBIENTE
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

[Handwritten signature]
ESTEFANIA SANCHEZ CUARTIELLES
DIR. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
MINISTERIO DE AMBIENTE - JULY

[Handwritten signature]
TUCUMAN
Lic. María Eugenia
SECRETARIA DE AMBIENTE
GOBIERNO DE SAN JUAN

[Handwritten signature]
Lic. María Eugenia
SECRETARIA DE AMBIENTE
GOBIERNO DE SAN JUAN

[Handwritten signature]
F. Filizola
SECRETARIA DE AMBIENTE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

[Handwritten signature]
Gustavo Horacio
San Juan

[Handwritten signature]
Ing. Hugo BAY
SECRETARIA DE AMBIENTE
GOBIERNO DE BUENOS AIRES

[Handwritten signature]
Ing. Pablo Serrano
SECRETARIA DE AMBIENTE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

[Handwritten signature]
Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Provincia de Santa Cruz

[Handwritten signature]
Ing. DIANA ANA MIGANI
SECRETARIA DE AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMATICO
GOBIERNO DE SANTA FE

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS
Secretario de Ambiente
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES